

RELACIONES NOMINALES DE TRABAJADORES AFECTADOS POR ERTE o
MECANISMO RED PARA REMITIR A LA TGSS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

La cumplimentación de todos los campos es obligatoria. Además los campos siguientes tienen que tener exactamente la siguiente estructura:

1. CAMPO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN: 15 dígitos con la siguiente distribución RÉGIMEN (N4), PROVINCIA (N2) Y NÚMERO (N9) Debe cumplimentarse obligatoriamente con 15 dígitos, en caso necesario se rellenará con ceros a la izquierda.
 - Códigos de los regímenes:
 - 0111. Régimen General
 - 0112. Régimen General. Artistas
 - 0163. Régimen General. Sistema Especial Agrario para Trabajadores por cuenta ajena
 - 0811. Régimen Especial del Mar. Grupo I
 - 0812. Régimen Especial del Mar. Grupo II A
 - 0813. Régimen Especial del Mar. Grupo II B
 - 0814. Régimen Especial del Mar. Grupo III
 - 0911. Régimen Especial de la Minería del Carbón
2. CAMPO NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: 12 dígitos PROVINCIA (N2) Y NÚMERO (N10) Debe cumplimentarse obligatoriamente con 12 dígitos, en caso necesario se rellenará con ceros a la izquierda.
3. CAMPO AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE: MURCIA (CÓDIGO 30)
4. CAMPO NUMERO DE EXPEDIENTE: máximo 20 caracteres.
5. CAMPO TIPO DE ERTE: 3 dígitos, según la información que se adjunta. Se consignará el código de la Declaración Responsable que se deba comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social para la aplicación de exenciones en la cotización.
 - ERTE por causas ETOP – económicas, técnicas, organizativas o de producción: 087 - ERTE ETOP ART.47 ET
 - ERTE por causa de FUERZA MAYOR TEMPORAL: 088 - ERTE FM ART. 47 ET
 - ERTE por causa de fuerza mayor temporal determinada por impedimentos en la actividad normalizada de la empresa: 095 - ERTES IMPEDIMENTOS ART. 47.6 ET
 - ERTE por causa de fuerza mayor temporal determinada por limitaciones en la actividad normalizada de la empresa: 096 - ERTES LIMITACIONES ART. 47.6 ET
 - MECANISMOS RED: 097 - MECANISMO RED AGENCIAS DE VIAJE
6. CAMPO FECHA DESDE: 8 dígitos con el formato DDMMAAAA. El campo fecha desde no puede ser inferior al 01/10/2021 (20211001).
7. CAMPO FECHA HASTA: 8 dígitos con el formato DDMMAAAA. Se comprobará que es superior al campo fecha desde.

8. CAMPO FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA: 8 dígitos con el formato AAAAMMDD

9. CAMPO GÉNERO DE LA PERSONA TRABAJADORA (H/M): se rellenará con H (hombre) o con M (mujer)

10. PORCENTAJE EN CASO DE REDUCCIÓN DE JORNADA:

- Su cumplimentación no es obligatoria, en caso de personas trabajadoras que se encuentren en suspensión de empleo.
- Tiene que estar comprendido entre los valores 10 y 70, ambos incluidos.
- Para el caso de los ERTE 097 - MECANISMO RED AGENCIAS DE VIAJE, se permitirá cualquier valor hasta el 100%.